REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs. CHACKAY DE AVELLES **ECHIDO** CONTRACORIA CHINESAL TOMA DE MASON 4 DIS. 2009 RECEPCION d. Dep Sub. Dep. È. Cumia Sub. Dep. CP, Y West New Depart. Anditeria u t. ViO;PiU;y Sub, Depto. Mandalo,

REFRENDACION

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE

FOO DEL NO

Oficina de Partes

07 JUN. 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO 11162

Santiago, 30 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

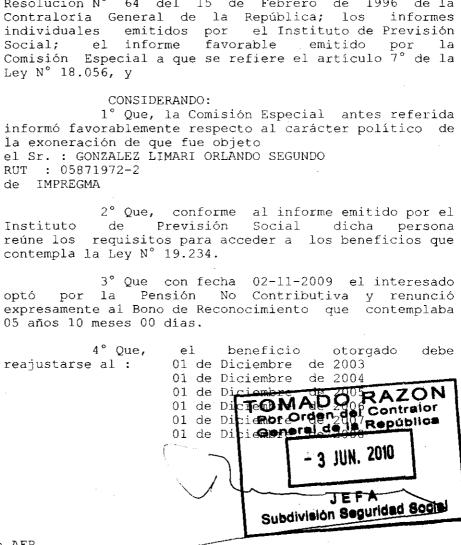
informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 02-11-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba

4° Que, el beneficio otorgado 01 de Diciembre de 2003 reajustarse al : 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 205 AZON 01 de Diciem MAD 200 Contraior 01 de Diciemor Orden 200 Contraior 01 de Diciemor Orden 2007 República - 3 JUN. 2010 JEFA Subdivisión Seguridad Social

- c.c. : Superintendencia de AFP
  - PROVIDA
  - Interesado



## **RESUELVO:**

ARTICULO PRIMERO: Declárese que

el Sr. : GONZALEZ LIMARI ORLANDO SEGUNDO

RUT : 05871972-2 fiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 113.701 01 de Diciembre de 2004 \$ 116.521 01 de Diciembre de 2005 \$ 120.739 01 de Diciembre de 2006 \$ 123.299 01 de Diciembre de 2007 \$ 132.472 01 de Diciembre de 2008 \$ 144.249

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Mayo de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 031 meses que asciende a \$ 1.409.363, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA DE

LEY Nº 19.234
PRESIDENTE

ERIO DEL IN

\* E

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

AL EXONERADO POLITICO